



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara
- MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
Número 21.965
Viernes 10 de Septiembre de 2021
Edición de 18 Páginas

RECAUDACION

Septiembre / 2021

01 al 08	\$ 20.085.-
09	\$ 1.290.-
TOTAL	\$ 21.375.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

S E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A
D E C R E T O S

DECRETO-2021-1708- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-01478606- -GDESDE-DGD#MDS - Pase de contratos

VISTO: el Expediente N°2021-1478606-GDESDE-DGD#MDS y el compromiso asumido por el Señor Gobernador de la Provincia consistente en modificar el vínculo contractual de aquellas personas contratadas bajo modalidad de Locación de Servicios que cuenten con una antigüedad de tres años o más al 01 de Marzo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que tal decisión se encuentra enmarcada dentro de las políticas programadas por el Gobierno de la Provincia a fin de ir consolidando las relaciones laborales del personal contratado en la Administración Pública Provincial.

Que conforme las previsiones establecidas, el presupuesto vigente contempla los fondos necesarios para atender lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, correspondiendo en consecuencia autorizar al Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y relaciones Institucionales con la Comunidad a suscribir los contratos bajo modalidad de Empleo Público con las personas cuya nómina se indica en el anexo del presente decreto, quienes reúnen los requisitos de antigüedad.

Por ello, y en atención a los alcances del Decreto N° 31/2021,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad a suscribir los Contratos de Empleo Público con las personas cuya nómina pasa a formar parte integrante como Anexo embebido al presente Decreto Digital.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa y Partida consignadas en cada caso y con periodo de vigencia a partir del 01 de Marzo de 2021 para cada contrato a suscribirse. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial.

ANEXO DECRETO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCIÓN HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
CON LA COMUNIDAD

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	AG.TR.CAR.
1	ACOSTA LEDESMA, Jorge Gabriel	35.741.053	Chofer . Categoría 8	11-7-865
2	AGUIRRE, Mauro Fernando	30.372.914	Administrativo – Categoría 8	11-7-868
3	AMAYA, Julio Cesar	36.121.695	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
4	ANCHABA, Daniel Alejandro	36.639.476	Trabajador Social - Categoría 8	02-3-532
5	ANDRADE, Maria Elena	37.736.564	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
6	ANRIQUEZ, Viviana Karina del Valle	22.440.191	Auxiliar de Enfermería B-1	12-4-665
7	ARROYO, Diego Ricardo	30.177.367	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
8	BARRAZA, Maria de los Milagros	38.365.852	Trabajador Social - Categoría 8	02-3-532
9	CHAPARRO, Silvina Mariela	33.693.016	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
10	CORONEL, Carlina Del Carmen	34.695.581	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
11	CORPUS FECHA, Marta Natalia	33.520.655	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
12	CURA, Martin Gonzalo	32.249.675	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
13	CUELLAR, Luis Angel	33.453.951	Chofer . Categoría 8	11-7-865
14	D'ANNA, Angel	21.632.177	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
15	DE ANCHORIZ, Carlos Fernando	24.816.260	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
16	FIORDELISO, Veronica Analia	25.709.295	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
17	FREYTES, Eugenia Belen	31.739.698	Trabajador Social - Categoría 8	02-3-532
18	FRIAS, Luis Eduardo	28.246.299	Abogado – Categoría 20	09-4-606
19	GANEM, Rocio Yamile	33.887.509	Arquitecta – Categoría 20	09-4-606
20	GALLEGUILLO, Karina Belen	26.304.723	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
21	GARCIA, Maria de las Mercedes	34.108.055	Administrativo – Categoría 8	02-3-532

22	GEREZ, Francisco Martin	40.526.900	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
23	GEREZ, Lucas Maximiliano	41.093.811	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
24	GOMEZ, Carlos Ramón	33.089.085	Chofer . Categoría 8	11-7-865
25	GOROSITO, Ramón Gustavo	26.368.238	Chofer . Categoría 8	11-7-865
26	HERRERA, Damaris Elizabeth	36.620.853	Trabajador Social - Categoría 8	02-3-532
27	IBARES, Sergio Ramiro	25.946.817	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
28	LEDESMA, Luis Ángel	27.811.031	Chofer . Categoría 8	11-7-865
29	LEDESMA, Martin Esteban	37.955.836	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
30	LEGUIZAMON, Julio Cesar	33.088.894	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
31	LOPEZ, Roberto Matias del Valle	31.859.322	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
32	LUNA, Romina Gisella	33.882.401	Trabajador Social - Categoría 8	02-3-532
33	RAMÍREZ, Ricardo Fabian	23.298.093	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
34	SANTILLAN, Cesar Mario	28.048.667	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
35	SANTILLAN, Natalia Ivana Tamara	36.878.812	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
36	TABOADA, Pablo Daniel	39.898.859	Administrativo – Categoría 8	02-3-532
37	VEUILLEMENOT, Ramón Antonio	32.688.895	Chofer . Categoría 8	11-7-865
38	VITALEVI, Daniela Alejandra	27.390.711	Administrativo – Categoría 8	02-3-532

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Niccolai

DECRETO-2021-1709- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: S/Modificación Decreto N° 1345/2005 Ref. Monto crédito Procarne \$1.500.000

VISTO:

El Decreto N° 1.345, de fecha 18 de Noviembre de 2.005, y el Artículo 1° del decreto digital DECTO-2019-939-E-GDESDE-SGG, de fecha 18 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1345/05, se establece un Sistema de Subsidio de tasa de intereses de Créditos Bancarios dirigidos a Productores Ganaderos que cuenten con una explotación en el territorio provincial en el marco del Plan Ganadero Provincial.

Que en el artículo 3ro. del Decreto N° 1.345/05, se establecen los montos de la línea de créditos destinada a productores ganaderos en actividad que posean explotaciones radicadas dentro del territorio provincial inscriptos como tales en la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Provincia y como posibles beneficiarios en los registros del Plan Ganadero Provincial, cuyos proyectos coincidan con los requerimientos que determine por vía reglamentaria la Autoridad de Aplicación y que tengan por Destino I “Re-cría – Invernada” y Destino II “Compra de vientres e Infraestructura intra-predial”.

Que mediante el decreto digital DECTO-2019-939-E-GDESDE-SGG, de fecha 18 de julio de 2019, se MODIFICÓ parcialmente el

artículo 3ro. del Decreto N° 1.345/05, -actualizado por Decreto N° 0.573/06-, el que en su parte pertinente quedó redactado de la siguiente manera:

Destino I	Re-cria – Invernada
Monto por Productor	Hasta \$ 600.000,00 por unidad productiva /establecimiento inscripto en RENSPA
Destino II	“Compra de vientres e Infraestructura intra-predial”
Monto por Productor	Hasta \$ 600.000,00 por unidad productiva /establecimiento inscripto en RENSPA

Que en razón de la grave situación que atraviesa el sector debido a los cambios climáticos, los vaivenes de la economía a nivel nacional e internacional y el contexto actual de pandemia Covid-19, resulta imprescindible la ampliación de los montos de las líneas de créditos asignados por Decreto N° 1.345/05, y modificados por decreto digital DECTO-2019-939-E-GDESDE-SGG, de fecha 18 de julio de 2019, para los Destinos I y II (actualmente de \$600.000,00), incrementándolo hasta la suma de \$1.500.000,00 por productor.

Que en la experiencia recogida desde la ejecución del Programa de que se trata, relativa a los proyectos presentados por los beneficiarios del mismo, los Montos por Productor asignados a los Destinos I y II, señalados precedentemente, en la práctica, resultan insuficientes, por lo que se hace necesario la modificación parcial del artículo 3ro. del citado Decreto N° 1.345/05, incrementando los referidos montos hasta la suma de \$1.500.000,00.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro. - Dejase sin efecto el decreto digital DECTO-2019-939-E-GDESDE-SGG, de fecha 18 de Julio de 2.019, emanado del Poder Ejecutivo Provincial.-

Artículo 2do.- Modifíquese el Decreto N° 1.345 de fecha 18/11/2005, en su artículo 3ro. -modificado por DECTO-2019-939-E-GDESDE-SGG -, el que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera:

Destino I	Re-cria – Invernada
Monto por Productor	Hasta \$ 1.500.000,00 por unidad productiva /establecimiento inscripto en RENSPA
Destino II	“Compra de vientres e Infraestructura intra-predial”
Monto por Productor	Hasta \$ 1.500.000,00 por unidad productiva /establecimiento inscripto en RENSPA

Artículo 3ro. - Los montos establecidos por el presente Decreto, podrán a su vez ser modificados conforme a la envergadura de los proyectos de inversión ganadera que se presenten, previa evaluación de la Comisión de Seguimiento y Control del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, ad referendum del Poder Ejecutivo.-

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel Mandrille

DECRETO-2021-1710- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 23 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-01176216-GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Adquisición de reactivos para procesamiento de muestras de Covid-19 destinados al CEAMM

VISTO: El EX-2021-01176216-GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que prorrogan el N° 260/20 de Emergencia

Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21, 381/21, 411/21, 455/21 y 494/21 que prorrogan las Medidas Generales de Prevención establecidas por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20,

914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21, 1377/21 y 1588/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado

Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población; Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de la adquisición de reactivos de RT-PCR para procesamiento de muestras de Covid-19 destinados al Centro Especializado de Análisis Moleculares y Metabólicos CEAMM;

Que la Secretaría Técnica de Bioquímica solicitó presupuesto a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultando conveniente a los intereses del Estado Provincial la propuesta de BQ BIOQUIMICA S.R.L. CUIT 30-64216922-6, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 84.000.000,00 (Pesos ochenta y cuatro millones), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo en la Jurisdicción 26 – Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 “Otros bienes de consumo varios”;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01240505 -GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01355379-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01428230-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias;

Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma BQ BIOQUIMICA S.R.L. CUIT 30-64216922-6, para la provisión de reactivos de RT-PCR para procesamiento de muestras de Covid-19 destinados al Centro Especializado de Análisis Moleculares y Metabólicos CEAMM, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 84.000.000,00 (Pesos ochenta y cuatro millones), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75 -E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207 -E-GDESDE-SGG.-
ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 – Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 “Otros bienes de consumo varios”. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1711- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 23 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: Expte 880-36-2007 - Exoneración - Docente Montarce María Elena

VISTO: el Expediente N° 880-36-2007 y glosados, y la Resolución N° 2021-656-E-GDESDE-ME, de fecha 11 de Junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 880-36-2007 (Asunto N° 50992/2017) y glosados N° 3507-36-2018, N° 6659-36-2018, N° 2122-87-2019, N° 3314-36-2019 y N° 3529-36-2019 enviado por el Consejo General de Educación, mediante el cual tramita la situación irregular de la docente María Elena Montarce, DNI N° 17.563.588, Maestra de Grado Titular del Centro Experimental N° 7 “Nicolás Avellaneda”, por supuestos documentación apócrifa en título;

Que se ha emitido RESOL N° 2021-656-E-GDESDE-ME, de fecha 11 de Junio de 2021 resolviendo: en su artículo primero RECHAZAR el Recurso Jerárquico, interpuesto por la Sra. María Elena Montarce, DNI N° 17.563.588 docente del Centro Experimental N° 7 “Nicolás Avellaneda”, contra de las Resoluciones N° 1199 de la Dirección de Nivel Primario y su Convalidatoria N° 512 del Consejo General de Educación, y en su artículo segundo: HOMOLOGAR en todas sus partes lo dispuesto en Resolución N° 512 de fecha 26 de Junio del 2019, producida por el Consejo General de Educación, que resuelve Convalidar en todas sus partes la Resolución N° 1199 de fecha 08 de Mayo de 2019, emanada de la Dirección General de Nivel Primario, que Aplica la sanción de “EXONERACIÓN” a la Sra. María Elena Montarce DNI N° 17.563.588 Maestra de Grado Suplente de la Escuela N° 1132 de la Ciudad Capital, prevista en el artículo 28°.2 Inciso 1, al encuadrar su conducta Artículo 29° inciso 1, 3, 4 y 5 Ley N° 2630 Estatuto del Docente, Capitulo II Artículo 10° inc. 3 de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente y Ley Concordante N° 4197/74 referida al ingreso a la docencia; artículo 133 inciso a) y artículo 165° del Reglamento General de Escuelas, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden;

Que en consecuencia corresponde el Acto Administrativo Homologatorio correspondiente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. – HOMOLÓGASE en todas sus partes lo dispuesto en la RESOL - 2021- 656 -E -GDESDE - ME de fecha 11 de junio 2021, producida por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.

ARTICULO 2°. – Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2021-1712- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 23 AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2020-00261775 -GDESDE-DGD#MDS -

VISTO: Las actuaciones iniciadas por la Firma Praga Catering; y, CONSIDERANDO:

En su carácter de adjudicataria de la Licitación Pública y Escrita N° 12/2017, se celebró Contrato de Servicios el día 16/02/2018 cuyo plazo vencía el 31/03/2019.

Por Resolución Ministerial N° 3109 de fecha 31/12/2018 y Decreto 2019-71-E-GDESDE-SGG, dicho plazo fue prorrogado por doce meses más, venciendo el plazo el día 31/03/2020.-. -

Que conforme surge de la documental adjunta y del Contrato de Servicios firmado entre las partes, el que se produjo el vencimiento en fecha 31/03/2020, los meses siguientes, es decir, durante los meses de Abril hasta el mes de Agosto del año 2020, la firma continuo con la prestación de servicios, pese al contexto de la emergencia sanitaria y del proceso inflacionario constante y conforme lo expresa el contrato de servicios en su cláusula 2° en cuanto establece que...” vencido el término de la contratación o producida la expiración anticipada de la relación contractual conforme a las estipulaciones del pliego, el adjudicatario estará obligado a requerimiento del Ministerio a continuar con la prestación por el plazo

de hasta 180 días corridos, salvo liberación expresa anticipada que efectuara este último”.-

Justamente por el contexto de la Pandemia, no se pudo efectuar el nuevo proceso licitatorio en tiempo, circunstancia que se produjo en fecha 02/09/2020, con la suscripción del contrato servicios, luego de finalizar el Proceso Licitatorio N° 02/2020 conforme Decreto N° 2020-1396 -E-GDESDE -GSDE. -

Que ante las mencionadas circunstancias la Firma Adjudicataria solicita el pago de las diferencias entre lo percibido por los servicios prestados durante los meses de abril a agosto de 2020.-

Que obra dictamen legal del Organismo dando curso a lo solicitado. -

Que el honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia manifestando que las observaciones efectuadas oportunamente fueron subsanadas por el Organismo por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, sugiriendo la prosecución de las tareas administrativas pertinentes. -

Que Fiscalía de Estado sostiene que resulta razonable que si el servicio siguió brindándose, luego de la expiración de plazo, se abone el mayor costo que pudiere al haberse producido, teniendo en cuenta las previsiones, pactadas expresamente en la cláusula 5° del mencionado contrato, por lo que, desde el punto de vista legal, no tiene objeciones que realizar, pudiéndose reconocer y abonar las diferencias, que pudieren existir como consecuencias de mayores costos y por el periodo reclamado por el peticionante.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Reconocer a la firma Praga Catering de Costas Maximiliano, CUIT N° 20-25080674-5, las diferencias de facturación existentes entre los meses de Abril a Agosto del año 2020, por la suma de Pesos Veintidós Millones Veinticuatro Mil Cuarenta y Cinco con 06/100 (22.024.045,06, en un todo conforme a los considerandos a la presente.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 –Prog. 13- Sprg 01 –Pry 00 –A/O

01- Partida 211- Financiamiento: 010 Rentas Generales y JUR 10, Prg 31, Sprg 00 Pry 01 A/O 01 Par 211, Financiamiento Rentas Generales debiendo Delegación Contable del Ministerio de Desarrollo Social librar la Orden de Pago. -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Nicolai

DECRETO-2021-1713- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 23 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-00413581 -GDESDE-DEPSE#MOP - Adjudicación - Construcción Red Gas Natural 224 Viv B° Siglo XXI - Etapa II

VISTO, el EX – 2021-00413581 -GDESDE-DEPSE#MOP y la Resolución 2021-3485-E-GDESDE -MOPAMA de fecha 22/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE RED DE GAS NATURAL A 224 VIVIENDAS EN EL B° SIGLO XXI – CAMPO CONTRERAS ETAPA II – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y se Autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$15.643.253,40 y un plazo de 60 (sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el día 12/07/2021 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CONDUCTOS S.R.L. En Principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación. La documentación esta presentada en original, duplicado y triplicado. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N°921.675 - de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$15.643.253,00. Que la Comisión de Preadjudicación con

fecha 13/07/2021, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Licitación de la obra de que se trata a la Empresa CONDUCTOS S.R.L. por la suma de \$15.643.253,00 (pesos quince millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y tres).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen IF-2021-01428245-GDESDE-TDEC de fecha 04/08/2021, estimando correspondiente la prosecución del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado, por Dictamen IF-2021-01505825-GDESDE-FDE de

fecha 12/08/2021.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°12/2021 para la realización de la Obra: "CONSTRUCCION DE RED DE GAS NATURAL A 224 VIVIENDAS EN EL B° SIGLO XXI – CAMPO CONTRERAS ETAPA II – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONDUCTOS S.R.L., por la suma de \$15.643.253,00 (pesos quince millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y tres) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días

corridos. -

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3°: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 – Prog.23 – Subp.00 – Proy.07 – A/O 59 – Part.421 – Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - RENTAS GENERALES – Ejercicios 2021.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1714- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 23 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-N° 2021-01461742-GDESDE-JP#MGSC-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 2021-01461742-GDESDE-JP#MGSC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en su Programa 17 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", U.E.: Policía de la Provincia, incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado, posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo solicitado, no implica incremento del Total Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1461742 JPMGSC21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-271.881.335
19	17	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	14.019.500
	17	00	00	01	281	10	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS VARIOS	15.084.522
	17	00	00	01	271	10	PRODUCTOS METÁLICOS VARIOS	8.291.108
	17	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	129.304.582
	17	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	58.810.857
	17	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	8.217.000
	17	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	11.090.000
	17	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	20.148.844
	17	00	00	01	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	1.706.532
	17	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	5.218.590

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1461742 JPMGSC21

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-271.891.335
TOTAL GENERAL							-271.891.335

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2021-1715- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 23 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-N° 2021-01234386-GDESDE-HXXVIIA#MEC-Modificación Presupuestaria-BIENES DE USO

VISTO; El Expediente N° 2021-01234386-GDESDE-HXXVIIA# MEC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

CONSIDERANDO;

Que el Hipódromo “27 de Abril” solicita en su Programa: 11 - “Desarrollo de la Actividad Turística”, incremento de créditos presupuestarios en diversas Partidas Parciales, pertenecientes al Inciso: “Bienes de Uso”, financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará al citado Organismo Descentralizado, contar con crédito presupuestario necesario para su normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1716-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 23 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-N° 2021-00944044-GDESDE-JAF#MGSC-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 2021-00944044-GDESDE-JAF#MGSC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en su Programa 18 - “Juzgamiento de Conductas Infractoras de las Leyes de Tránsito y Seguridad Vial”, U.E.: Juzgado Administrativo de Faltas de Tránsito Provincial, incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales del Inciso: “Servicios No Personales”, financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado, posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo solicitado, no implica incremento del Total Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial –Ejercicio 2021, de conformidad con el

detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 944044 JAFMGSC21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.900.000
19	18	00	00	01	319	10	OTROS SERVICIOS BASICOS	1.500.000
	18	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	200.000
	18	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	200.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 944044 JAFMGSC21

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.900.000
TOTAL GENERAL							-1.900.000

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

CPN Atilio Chara

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2021-1717-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 23 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-01273870-GDESDE-SSCG#JGM - Homologación de RESOL-2021-2514-EGDESDE-JGM VISTO: El EX-2021-01273870-GDESDE-SSCG#JGM, el Decreto 1711/2018 y la RESOL-2021-2514-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se tramita el

pago por los servicios de estudio y consultoría sobre el universo turístico en la Provincia de Santiago del Estero;

Que en ese sentido, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 1° y 2° de la RESOL-2021-2514E-GDESDE-JGM, se aprueba la contratación y autoriza el pago a la firma proveedora por los servicios prestados;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la RESOL-2021-2514-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr Elías Miguel Suarez

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Álvaro Mansilla Juez en autos caratulados: "EX PTE N°34773/2021 - BRAVO JULIO ARGENTINO S/SUCESION". Cita y

emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por JULIO ARGENTINO BRAVO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 01 de Septiembre de 2021.

Dra. PAOLA FIORETTI – Secretaria Segunda

N°2040 - e.08 sept - v.10 sept - p.120 - \$150

EDICTO SUCESIÓN

Juzgado de Paz de Cuarta Nominación de la Ciudad Capital, en AUTOS caratulados Expte: N° 692.349 **SOTO ARTURO MANUEL sobre SUCESIÓN**, DNI N° 8.164.936. En consecuencia, cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diarios de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2021
Dra. ALICIA MARIA CERUTI
N° 2054 e 08 v 10 septiembre p 120 \$ 150

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Monte Quemado, Dra. Valeria de Los Angeles Díaz, Secretaría a cargo Dra. Silvina Mariela Campos, autos: "**PONS, NORMA ROSSANA s/ SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° **2.209 Año 2021**). Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de la extinta NORMA ROSSANA PONS, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 26 de Agosto de 2021.-

Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez Civil y Comercial
Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria
N° 2058 - e. 09 sept - v. 13 sept - p. 100 - \$ 150

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación Expte. N° 697.841, año 2021, autos caratulados "**OVEJERO LILIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS en el Boletín Oficial y

Diario de mayor circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por Juez Dra. PONCE DE MERINO M. Secretario/a Dra. CERUTI ALICIA MARIA.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2021

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 2062 - e. 09 sept - v. 13 sept - p. 120 - \$ 150

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados "**Expte.: 13493 TORREZ VICTOR GREGORIO, TORREZ GLADYS LILIANA Y TORREZ EMA ELIZABETH contra SALOMON LUIS Y GEREZ BELINDO JULIANO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**". Cita y emplaza a LUIS SALOMON Y BELINDO JULIANO GEREZ, sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble identificado como parte de fracciones de terreno que a su vez son parte del Lote N° 6 de Huaycuru, Distrito Polear, Departamento Banda, correspondiente a una superficie de 12 has 81 as 16 cas inscripto en el R.G.P.I N° 218 F° 550 AÑO 1968 y N° 705 F° 492 AÑO 1952, cuyos linderos son al Norte con Parte N° 6 de Huaycuru de Belindo Gerez, al sur Ricardo Figueroa, al Este con Parte de Lote N° 5 de Erdulio Gerez, parte del Lote N° 5 de Laura Gerez, hoy Erdulio Gerez y al Oeste con Ventuna Huafluna la que se admite en cuanto por derecho procediere, que se tramitara por la vía del proceso ORDINARIO (Art. 334,335,341 y sig. Del C.P.C) córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS (Art. 347 del C.P.C.C) comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 92 del citado cuerpo legal.- Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado, ofrezcan las pruebas de que intenten valerse bajo apercibimiento de los Art. 44 y 360 del código de rito.- Fdo. por: Juez Dr. PEDRO JURI, Secretario/a DRA. MONICA SANCHEZ

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria
N° 2060 - e. 09 sept - v. 10 sept - p. 320 - \$ 350

EDICTO REMATE

Por: Sr. LUIS A. FIGUEROA

En los autos caratulado: **ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L. contra TEVEZ ALBERTO Y OTROS sobre EJECUCION PRENTARIA". EXPTE. N° 609.642**, que tramita por el Colegio de Jueces Civiles N.º 2, Juzgado Civil de 4ta. Nominación, Secretaría de TRANSICION, se ha dispuesto fijar fecha para que tenga lugar el remate del siguiente bien embargado y secuestrado en la causa: moto vehículo marca HONDA, del tipo: MOTOCICLETA, Modelo: NF100 WAVE SD, motor marca Honda N° SDH150FMG-265081026, Dominio 921KIL. El bien es usado y se encuentra en regular estado de conservación, y será recibido en el estado en que se halla. La subasta se realizará el día 16 de Septiembre de 2021 a las 10:00 hs., y/o el día subsiguiente hábil si el anteriormente fijado fuere declarado inhábil, en el patio Interno del Palacio de Tribunales cumpliendo con los estrictos protocolos en contra del COVID-19 (distanciamiento social, alcohol en gel, etc.), al contado, con base (monto de demanda) y al mejor postor, si fracasa la subasta se realizara la misma a la media hora sin base), por el martillero designado Sr. LUIS A FIGUEROA, debiendo el comprador depositar el 10 % como seña y a cuenta del precio, y el 10% para comisión del Martillero, los que perderá si no formaliza la operación, sin justa causa. Así mismo el adquirente deberá depositar el 1% del valor de la subasta para el impuesto de Ley de Sellos 6794 del Código Fiscal a la orden de la DGR, en boletas de impuestos varios. EL bien se encuentra en poder de la actora, ALICIA SRL en Calle Libertad N° 1137, Ciudad Capital, para su exhibición hasta la fecha de subasta. Secretaría, 31 de Agosto de 2021
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2da
N° 2057-e. 09 sept. - v. 10 sept. - p.220 - \$ 250

SECCION AVISOS VARIOS

**CAMARA EMPRESARIA
HOTELERA GASTRONOMICA
Termas de Río Hondo - Santiago del
Estero**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre a las 17:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en las Instalaciones del Centro Cultural y Artesanal General San Martín sito en calle Suipacha y Av. Belgrano;

ORDEN DEL DÍA:

1. Celebración de Asamblea fuera del plazo estatutario. Explicación de motivos de demora en realizar la Asamblea.-
2. Lectura de la última Acta de Asamblea.
3. Presentación de Memoria y Balance e informe de Órgano de Focalización -Periodo 10 de Julio de 2019 al 30 de Junio del 2020.-
4. Presentación de Memoria y Balance e informe de Órgano de Focalización -Periodo 10 de Julio de 2020 al 30 de Junio del 2021.-
5. Elección de Autoridades.-
6. Designación de dos socios para la firma del Acta.

MARIA FLORENCIA LANDIVAR -
Presidente
JOSE GONZALEZ ELIAS - Secretario
N°2035 - e. 07 sept - v. 13 sept - p. 250 -
\$ 360

C.P.C.E.S.E.

**CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

Convocatoria a Elecciones

La H. Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santiago del Estero, convoca a todos los profesionales en Ciencias Económicas inscriptos en el Padrón Definitivo publicado el 05 de Agosto del corriente año en este Consejo Profesional, al acto eleccionario a

realizarse el día 26 de Septiembre de 2021, de 08,00 a 18,00 horas en el Predio Social y Deportivo, sito en Avda. Núñez del Prado y Autopista Santiago La Banda para elegir:

a - Comisión Directiva: compuesta de: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Cuatro (4) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes.

b - Tribunal de Etica y Disciplina: compuesta de Un (1) Presidente, Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° Titulares y Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° Suplentes.

c - Comisión Fiscalizadora: compuesta de: Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes.

Nota:

CALENDARIO ELECTORAL

Exhibición del Padrón Definitivo: Desde el 05 de Agosto de 2021 a las 08,00 horas

Fecha del Acto Electoral: 26 de Septiembre, de 08.00 a 18.00 hs.

Lugar de Votación: Predio Social y Deportivo de Ciencias Económicas, sito en Avda. Núñez del Prado y Autopista Santiago La Banda

Junta Electoral: Se designa como

Miembros Titulares: ALVAREZ, Manuel Héctor - Mat. Prof. P - 169, CHARRIOL, María Adela - Mat. Prof. P - 781 y Lic. Adm. LEDESMA, Raúl Alfredo - Mat. Prof. A - 167

Miembros Suplentes: Cres.: ZEMAN, Juan Antonio - Mat. Prof. P - 716 y ABIDO, Lilia Inés - Mat. Prof. 365.

Cra. LUISA ELVIRA ARGAÑARAS -
Presidente

Lic. Adm. ANGEL ANTONIO ROJO -
Secretario

N° 2063 - e 09 sept - v 14 sept - p 275 -
\$500

**SOCIEDAD RURAL DEL
SUDESTE SANTIAGUEÑO
Bandera - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural del Sudeste Santiaguense. Convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en el local social sito en Ruta Nacional N°98. Km. 1, Bandera Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, el día Martes 28 de Septiembre de 2021, a las 20:00 Horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de tres (3) Asociados para aprobar y firmar el ACTA DE ASAMBLEA, juntamente con el Presidente y Secretario
- 2) Explicación a los Sres, asociados presente, motivo por el cual no se convocó en tiempo y forma
- 3) Lectura del Acta Anterior
- 4) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado e informe del Revisor de Cuenta, correspondiente a los Ejercicios N° 49 y 50 cerrado el 31 de Diciembre de 2019 y 2020 respectivamente
- 5) Elección de los Reemplazantes de los Miembros Salientes de la Comisión Directiva por Terminación de Mandato. Cuyos cargos se detallan a continuación:

Presidente

Vicepresidente

Secretario

Prosecretario

Tesorero

Protesorero

5 Vocales Titulares

3 Vocales Suplentes

Revisor de Cuenta: Titular

Revisor de Cuenta: Suplente

PLAZO PARA LA PRESENTACION
DE LISTAS: 18/09/2021

Nota: Conforme con las disposiciones estatutarias, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente una hora después, con los asociados presentes.

JEAN PIERRE GAU - Presidente
N°2066 - e.09 sept - v.10 sept -p. 240 - \$280

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N°115/2021**

**EX-2021-01334964-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE TECHO METALICO EN GALERIA, CAMBIO DE CONTRAPISOS, PISOS CERAMICO, ABERTURAS, CERCA PERIMETRAL DE MAMPOSTERIA EN ESCUELA N°99 - UBICACION LOC. TACO PUJIO - DPTO ROBLES -PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESOL -2021-5150-E-GDESDE-MOPAMA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.396.561,59 (pesos cinco millones trescientos noventa y seis mil quinientos sesenta y uno con cincuenta y nueve centavos)a hora.

LUGAR: Dirección G

FECHA DE APERTURA: 24 de SEPTIEMBRE del 2021 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la mismeneral de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B°Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: 5.500,00 (Pesos cinco mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa)

días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura

e.09 sept. - v.10 sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N°119/2021**

EX-2021-01140883-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "ELECTRICIDAD, PINTURA Y CIERRE PERIMETRAL EN ESCUELA N° 1140 GENDARMERIA NACIONAL - UBICACION LOC. B° MISKY MAYU - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESFC -2021-94-E-GDESDE-MOPAMA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$16.683.053,17 (pesos dieciséis millones seiscientos ochenta y tres mil cincuenta y tres con diecisiete centavos)

FECHA DE APERTURA: 29 de SEPTIEMBRE del 2021 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B°Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: 17.000,00 (Pesos diecisiete mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura

e.09 sept. - v.10 sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N°120/2021
EX-2021-01218439-**

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE S.U.M., PATIO CUBIERTO Y CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA N° 321" **UBICACION:** NUEVO LUJAN - DEPARTAMENTO: BANDA PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: RESOL-2021-5102-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.190.524,17 (Pesos nueve millones ciento noventa mil quinientos veinticuatro con diecisiete centavos)

FECHA DE APERTURA: 23 de Septiembre del 2021 Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$9.500 (Nueve mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura
e.09 sept. - v.10 sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS, AGUA Y MEDIO
AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA
N°121/2021**

**EX2021-01137201-GDESDE-
DAP#MOP**

**PV-2021-01738469-GDESDE-
DAP#MOP**

Referencia: CARATULA LIC. N° 121

OBRA: JARDIN N° 333/1067 LOC. OTUMPA DPTO. MORENO

OBJETO: Obra: ""CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) SALA, SANITARIOS, COCINA Y REFACCIONE VARIAS JARDIN N° 333 ANEXO CUELA N° 1067 -

UBICACIÓN: LOC. OTUMPA - DPTO. MORENO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESFC. 2021 - 92 - E - GDESDE - MOPAMA DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 6.219.088,18 (pesos seis millones doscientos diecinueve mil ochenta y ocho con dieciocho centavos)

FECHA DE APERTURA: 23 de SEPTIEMBRE del 2021 -Horas: 09:00 el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR. Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliego se recibirá hasta la 08.30hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.500,00 (Pesos seis mil quinientos c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura. Avda. Belgrano (s) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura
e.09 sept. - v.10 sept

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N°122/2021 EX-2021-00894690- -GDESDE-DAP#MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 7 de Septiembre de 2021

OBJETO: "CONSTRUCCION DE

TECHO METALICO, AMPLIACION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y ALJIBE EN ESCUELA N° 1156" - UBICACION: SANTA RITA - DPTO. MORENO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESFC - 2021 - 93 - E - GDESDE - MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.354.599,10 (Pesos dieciocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve con diez centavos)

FECHA DE APERTURA: 24 de septiembre del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$18.500 (Dieciocho mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 150 (Ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura
e.09 sept. - v.10 sept.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N°32/2.021

(Autorizada por Resolución Ministerial

N°RESFC-2021-100-E-GDESDE-MOPAMA)

Obra: "ENRIPIADO DEL CAMINO RAPELLI - POZO BETBEDER".-

Ubicación: DPTO. PELLEGRINI.-

Presupuesto Oficial:

\$ 123.066.830,37 (Pesos Ciento Veintitrés Millones Sesenta y Seis Mil

Ochocientos Treinta C/37/100).-

Fecha de Apertura: 22 de Septiembre del 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.- Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.-

Precio del Pliego: \$ 123.066,00 (Pesos Ciento Veintitrés Mil Sesenta y Seis). -

Venta de Pliegos: Hasta el 14 de Septiembre del 2.021.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 14 de Septiembre del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Septiembre del 2.021.

ING. JOSÉ FELIX ALFANO - Presidente
e.09 sept. - v.10 sept.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 122/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 -689 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 05-08-2021 EXPEDIENTE N° 681-32-2021

OBJETO: 1)- 1(Una) Impresora modelo L3150 (MF) similar o superior. 2)-30(Treinta) Sillas líneas 700 Estructura de caño reforzado con asiento y respaldo tapizados.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 327.200,00 (Pesos: Trescientos Veintisiete Mil Doscientos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA
DESTINO: "DIRECCION DE PARQUES Y PASEOS"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.-
(Pesos: Cuatrocientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 21-09-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel. 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 24/09/2.021
Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -
Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2021

C.P- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI – Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N°2049 - e.08 sept. - v. 10 sept. - p.203 - \$150

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°123/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N°DECAC - 2021 -780 - E - MUNISANTIAGO - INT. DE FECHA 03-09-2021 EXPEDIENTE N°360-34-2021

OBJETO: "Reparación y Rectificación completa del motor con repuestos y mano de obra incluida del camión Volkswagen modelo 562-9.160".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.482.673,10. (Pesos: Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres con 10/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.
DESTINO: Camión Volkswagen modelo

562-9.160- Dirección de Electricidad y Alumbrado Público.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00- (Pesos: Un Mil Quinientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 27/09/2.021
Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 22-09-2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel:0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N°376. Altos, Ciudad.

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI- Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2.021

N°2064 - e 09 sept - v 13 sept - p. 212 - \$150

**VIALIDAD NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ARGENTINA**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/16-0091-LPU21.

OBRA: "OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 89 - CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLAS - LTE.CHACO/SGO.DEL ESTERO – ACC.A GIRARDET (D) - SECCION: Km 311.48 – Km 358.47 - Jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Noventa y cuatro millones novecientos ochenta mil con 00/100 (\$ 94.980.000,00) referidos al mes de Octubre de 2020 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses a partir del Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 949.800,00).

APERTURA DE OFERTAS: 24 de Setiembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 27 de Agosto del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

C.P.N. BLANCA SULEMA SEÚ- Jefa de Sección Licitaciones y Compras
N°1915 - e.26 agosto. - v.15 septiembre. - p.245 - \$1620

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro por Expte N°2123-28-21, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. ALEJANDRO AGUSTIN VILLEGAS (DNI24.198.323), Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE RUBIA MORENO O SAN JOSE, ubicado en RUTA NACIONAL N°34 S/N° - CAMINO VECINAL S/N°, San José, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, Sin inscripción en el R.G.P.I. DUPLICADO N°54 (DPTO. BANDA). Padrón: NO POSEE. Superficie Afectada: 1Has 59As 84.37 Cas. - Santiago del Estero, 3 de Agosto de 2021.

JUAN JOSE FRIAS – Ing. Agrimensor
e. 10 sept. - v. 10 sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo, evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2.017, de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE:3143-28-21, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Ruiz María Graciela

Inmueble: Fracción Parte de Mansupa

Ubicación: Camino Vecinal

Departamento: Río Hondo

Antecedentes Catastrales:

Sin Inscripción en el R.G.P.I: Dup. N°103

Titular: Juárez Miguel

Padrón: 20-02-00111

Sup. S/Dup.: 1873Has 7123m2

Sup. afectada: 3Has 04As 19.63Cas

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte. -

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de Julio de 2.021.-

JUAN JOSE FRIAS – ING. AGRIMENSOR

e. 10 sept. - v. 10 sept.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N°2325-28-21, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: BULACIO CLAUDIO ALFREDO - DEL INMUEBLE DENOMINADO - COMO LOTE 7 DE EL RINCON - DPTO. BANDA.

Antecedentes Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I: M.F.R N°05-0382369.

Prop.: Agüero Pablo Ceferino y Torrez Celedonia de Jesús.

Padrón: 06-1-25209

Superficie a Prescribir: 1Ha. 26As. 20.64 Cas

ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO NOR - ESTE

SANTIAGO DEL ESTERO 3 DE AGOSTO DE 2021

LUCAS N. ZERDAN – Ing. Agrimensor
e. 10 sept. - v. 10 sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017, fecha 03-01-17, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 2197219, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: SANTILLAN PABLO GABRIEL

Inmueble: FRACCION DE TERRENO DESIGNADOS COMO LOTE A2 – S/T - LOTE 5 PARTE 4 Y 8 S/PLANO - CALLE POSADAS SIN NUMERO BARRIO MARIANO MORENO

Departamento: CAPITAL. -

Padrón: L-5 N°1-1-148368 – L-8 N°1-1-1483371 –L-4 N°1-1-148367

Inscripción en R.G.P.I: 7S – 32541, A NOMBRE DE ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Superficie afectada: 453,56m2

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste

Santiago del Estero, 04 de Agosto de 2021

LUCAS N. ZERDAN – Ingeniero Agrimensor

e. 10 sept. - v. 10 sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017, (03-01-17), notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. 3436214 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por Luciano Nicolas Rodríguez, en inmueble identificado como Pte. Lote 1 Mz XIII Sec. B, ubicado sobre Calle Francisco Jiménez Paz s/n, B° Huaico Hondo, de la Cdad. de Santiago del Estero – Dpto. Capital, inscripción registral: T°48; D. Capital; N°386; F° 291vto.; Año 1947. Padrón: 01-01-008264; Titular: María Pía Molina de Bulacio. No registra plano de mensura. Superficie afectada de Levantamiento: 381,74m2. Se estableció el vértice S.E como punto de arranque Santiago del Estero, 27 de Julio de 2021.-

RAFAEL C. LUNA – ING. AGRIMENSOR
e. 10 sept. - v. 10 sept.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N°001-D.G.C. 2017 DE FECHA 03/01/17 NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GRAL DE CATASTRO POR EXPEDIENTE. N°435-28-21, DE FECHA 12-02-21 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR SU POSEEDOR: BEULA CONSTRUCCIONES S.R.L DE UNA FRACCION DE TERRENO – SEGUN NOMENCLATURA CATATRAL – MANZANA 08 – SECTOR 9260 SECCION 09 – UBICADO EN CALLE SAN JUAN S/N° - B° PRIMERA JUNTA, DPTO. CAPITAL- SIN INSCRIPCION EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD INMUEBLE SEGUN CATASTRO NO REGISTRA PADRON INMOBILIARIO SUPERFICIE AFECTADA = 271.19m2 ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (NOROESTE)

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE JULIO DE 2021

OSCAR A. GOMEZ – ING. AGRIMENSOR

e. 10 sept. - v. 10 sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017, fecha 03/01/17, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Operación Agrimensural N° 3781216, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por María José Leguizamón, en el inmueble denominado Parte de los Lotes 9, 10 y 11 de la Manzana "U", ubicado en Avenida Solís (Este) S/N° esq. Calle 410 S/N° del Barrio Reconquista, Ciudad, Departamento Capital – Provincia de Santiago del Estero, y conforme datos de la D.G.C, afecta el título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N°992 - F°687 vto. - Año 1.964 - Dpto. Capital, Titular, Pero Martín Garnica, y los Padrones Inmobiliarios N°01-1-158984 (Lote 9), N°01-158983 (Lote 10) y N°01-1-159068 (Lote 11), antecedentes grafico Plano Convalidado en la D.G.C con el N°13.093 - Leg- 07 del Archivo de la D.G.C, estableciendo como punto de arranque el esquinero OESTE.
Santiago del Estero, 30 de Julio de 2021

LEOPOLDO JAVIER ARCE –
INGENIERO AGRIMENSOR
e. 10 sept. - v. 10 sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017, de fecha 03/01/17, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 3200 -28-21, se tramita la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva:
Poseedora: Silvia Mercedes Ávila
Inmueble: Fracción de la Bajada.
Ubicación: La Bajada, camino vecinal
Departamento: Banda
Antecedentes Catastrales
Sin Inscripción en el R.G.P.I: Art.236 y N°2534 del C.C. y C (propietario Gobierno de la Provincia)
Padrón no posee.
Antecedente Grafico
Sup. Afectada: 1.234,39 m2
Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.O
Santiago del Estero, 29 de Julio de 2021
MARIO RICARDO ALVARADO –
Ingeniero Civil
e. 10 sept. - v. 10 sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017, de fecha 03/01/17, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 3069-28-2021, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por LESLIE EDITH DEL VALLE CORGHI PATRIZI, sobre el inmueble denominado "LOTE 5, ubicado en Zanjón", ubicado sobre camino vecinal, El Zanjón, Dpto. Capital. Superficie afectada 3.799,32 M2.- Y conforme a la D-G-C, registra antecedente de Dominio M.F.R N°7S-10.005, titulares denominales Storniolo Juan Carlos, Storniolo de Basbus Josefa Victoria, Storniolo Gladis Noemí del Carmen, Pérez de Storniolo Gladis Beatriz. Padrón inmobiliario 1-3-2529. Punto de arranque el esquinero SE sobre camino vecinal. -
SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE JULIO DE 2021
VICTORIA BUCCI – ING-
AGRIMENSOR
e. 10 sept. - v. 10 sept.

SECCIÓN AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Autos: **"YCHARI, JOSE ARTURO s/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE. N° 21.268/21; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ARTURO YCHARI, para que en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. E.L. Ramos de Ortiz – Juez.
Ante mí: Dra. Adriana Yanina Goitea – Secretaria 2°.
Secretaría, 06 de Septiembre de 2021.
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA – Secretaria N° 2
N° 2067 e. 10 sept. - v. 10 sept. –P.100-\$120.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION DE

SANTIAGO DEL ESTERO en expediente N° 695520, autos: **"CEJAS OSCAR ALFREDO CAYETANO sobre SUCESION"**, cita por treinta días a herederos, acreedores del causante OSCAR ALFREDO CAYETANO CEJAS bajo apercibimiento de ley.
Sgo. del Estero, 05 de Mayo de 2021.
RENE RODOLFO JIMENEZ – Jefe de Departamento A/C Secretaria N° 2068 e. 10 sept. - v. 10 sept. - P. 75-\$80.-

EDICTO SUCESION**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos caratulados **"BRANDER MARGARITA AGUSTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE N°699.753. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante BRANDER MARGARITA AGUSTINA DNI N°9.285.483, para que, en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretario/a DRA. JORGE ADELA CELESTINA.-
Secretaría, 06 de Septiembre de 2021
Dra. ADELA C. JORGE – Juez
RENE RODOLFO JIMENEZ – Jefe de Departamento
N°2069 - e.10 sept - v.10 sept - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera nominación en autos "EXPTE N° 583.208 **"GALLARDO BERTA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos, herederos y acreedores del causante BERTA GALLARDO DE CASTAÑO y/o CARMEN B. GALLARDO, y BERTA GALVAN, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos,

bajo apercibimiento de Ley
Fdo. Por Secretario/a DRA. JORGE
ADELA CELESTINA y Empleado
LOZANO CHAZARRETA, CARLOS
AGUSTIN.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de
2021

RENE RODOLFO JIMENEZ – Jefe de
Departamento

N°2070 - e.10 sept - v.10 sept - p.100 -
\$120

**ASOCIACION MUTUAL NORTE
BENEFICIOS**

CONVOCA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

EJERCICIO N° 23

CORRESPONDIENTE AL

**PERIODO 01 DE DICIEMBRE DE
2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE
2020**

En cumplimiento de lo especificado en el
Estatuto Social el Consejo Directivo
convoca a Asamblea General Ordinaria
para el día 10 de Octubre de 2021 a las
12:00 horas en su local social de calle
Independencia N° 2689 de esta Ciudad
con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. ELECCION DE DOS (2)
ASOCIADOS PARA REFRENDAR EL
ACTA DE ESTA ASAMBLEA, JUNTO
CON EL PRESIDENTE Y
SECRETARIO

2. CONSIDERACION DE LA
SIGUIENTE DOCUMENTACION
CORRESPONDIENTE AL 23°
EJERCICIO CERRADO AL 30-11-20:

a) MEMORIA DEL CONSEJO
DIRECTIVO

b) BALANCE GENERAL

c) CUENTA DE GASTOS Y
RECURSOS

d) INVENTARIO

e) PROYECTO DE DISTRIBUCION
DE EXCEDENTES

f) INFORME DE LA JUNTA
FISCALIZADORA

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de
Agosto de 2020

ARTICULO N° 38 DEL ESTATUTO: El
quórum para sesionar las asambleas será
la mitad mas uno de los asociados con
derecho a voto. En caso de no alcanzar
ese número a la hora fijada, la asamblea
podrá sesionar válidamente treinta

minutos después con los asociados
presentes. El número de asambleístas no
podrá ser menor al de los miembros de
los órganos directivos y de fiscalización.
De dicho cómputo quedan excluidos los
referidos miembros.

SERRANO LUIS RAUL -
PRESIDENTE

HERRERA OLGALIS - SECRETARIO
N° 2071 – e.10 sept. - v.14 sept. - p. 230
- \$300

SCANEM S.R.L

ACTA COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Santiago del Estero,
Capital de la Provincia Homónima,
República Argentina, a los DIECIOCHO
días del mes de OCTUBRE del año DOS
MIL DIECISIETE, los señores
MAXIMILIANO ANDRES
SCARAZZINI, D.N.I N° 24.578.912,
nacido el 29-07-1975, Comerciante,
divorciado, con domicilio en calle
Ramón Carrillo N° 34, de esta Ciudad
Capital; y MARIA LAURA
SCARAZZINI D.N.I N° 27.222.794,
nacida el 23-03-1979, Abogada, con
domicilio en Pasaje Ramón Carrillo N°
34, Barrio Belgrano, de esta Ciudad
Capital, divorciada judicialmente de don
José María Lami Hernández, en merito a
Oficio Judicial de fecha 24-10-2014, en
los autos caratulados “LAMI
HERNANDES JOSE MARIA RAMON
Y SCARAZZINI MARIA LAURA S/
DIVORCIO VINCULAR POR
PRESENTACION CONJUNTA”,
tramitado por ante el Juzgado de Familia
de Primera Nominación, de esta Ciudad
Capital, en adelante LOS CEDENTES; y
los señores LUIS ALEJANDRO
VERGOTTINI, D.N.I N° 37.530.725,
nacido el 10-01-1989, soltero, Estudiante
y con domicilio en calle Chaco N° 328,
Barrio Alberdi de esta Ciudad Capital; y
JUAN PEDRO VERGOTTINI, D.N.I N°
37.530.725, nacido el 07-09-94, soltero,
Estudiante y con domicilio en calle
Chaco N° 325, Barrio Alberdi de esta
Ciudad Capital, en adelante LOS
CESIONARIOS, mediante instrumento
privado de fecha 01-07-2016, y
certificadas sus firmas con fecha
04-07-2016 por el escribano Felipe M.
Ledesma y en el Registro Notarial N° 3
de su Adscripción, de esta Ciudad

Capital, resolvieron celebrar contrato de
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y
MODIFICACION DE GERENCIA,
sobre totalidad de las cuotas sociales que
tienen en la razón social SCANEM
S.R.L., con domicilio en Avenida Rica
Sud N° 490, de esta Ciudad de Santiago
del Estero, inscrita en el Registro
Público de Comercio el 15-06-2010, bajo
el N° 129, F° 1042 al 1045, tomo
Contratos Sociales año 2010.

Por lo tanto EXPONEMOS:

1°) Que en virtud de la observación
efectuada por el Registro Público de
Comercio con fecha 22-05-2017, a
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y
MODIFICACION DE GERENCIA
citada, en cuanto: a) A que consignen la
edad de los socios adquirentes, Art 11,
inc 1° L.S.C. la fecha de nacimiento de
los mismos es: LUIS ALEJANDRO
VERGOTTINI, nacido el 10-01-1989, y
JUAN PEDRO VERGOTTINI, nacido el
07-09-1984, b) Asentimiento conyugal
por parte de la cedente MARIA LAURA
SCARAZZINI, se hace constar:
“PRESENTE en este acto, el señor JOSE
MARIA RAMON LAMI HERNANDEZ,
Argentino, D.N.I N° 27.391.085,
divorciado, con domicilio en calle 24 de
Septiembre N° 2639, conforma la
presente en los términos del Artículo 456
y concordantes del Código Civil y
Comercial de la Nación”. c) Que en
cuanto a las demás observaciones, se
aclarar que en el instrumento original de
cesión, se realizó el timbrado fiscal
faltante de \$ 950,54 y las copias
respectivas de \$3 por cada hoja; y que se
acompaña a la presente las Declaraciones
Juradas de Condición de Políticamente
Expuestos de los cesionarios 2°)
Asimismo manifiesto que se mantiene
inalterable el resto del contenido del
citado contrato de CESION DE
CUOTAS SOCIALES Y
MODIFICACION DE GERENCIA;
solicitando la respectiva inscripción en el
Registro Público de Comercio.-
MARIA LAURA SCARAZZINI
MAXIMILIANO SCARAZZINI
LUIS ALEJANDRO VERGOTTINI
JUAN PEDRO VERGOTTINI
N°2072 - e.10 sept. - v.10 sept. - p.500
- \$500